

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

1905 *Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de febrero de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 15 de febrero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028 y Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de febrero de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección General del Tesoro, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, en las Órdenes EIC/38/2018 y EIC/40/2018, de 23 y 24 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028 y en las Órdenes EIC/138/2017 y EIC/146/2017, de 22 y 23 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 2,35 por 100 y el 31 de octubre de 2018 en los Bonos al 0,45 por 100. En las Obligaciones al 1,40 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2018 por un importe de 0,345205 por 100 según se establece en la Orden EIC/40/2018 de 24 de enero.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución

en las Obligaciones al 1,40 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 15 de febrero de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,14 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,45 por 100, el 0,08 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,40 por 100 y el 1,32 por 100 en las Obligaciones a quince años al 2,35 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 20 de febrero de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 9 de febrero de 2018.—El Director General del Tesoro, P. S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,45%, vencimiento 31 de octubre de 2022

Subasta del día 15 de febrero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
99,16	0,631
99,21	0,620
99,26	0,609
99,31	0,598
99,36	0,588
99,41	0,577
99,46	0,566
99,51	0,555
99,56	0,544
99,61	0,533
99,66	0,522
99,71	0,512
99,76	0,501
99,81	0,490

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,86	0,479
99,91	0,468
99,96	0,458
100,01	0,447
100,06	0,436
100,11	0,425
100,16	0,414
100,21	0,404
100,26	0,393
100,31	0,382
100,36	0,371
100,41	0,361
100,46	0,350
100,51	0,339
100,56	0,328
100,61	0,318
100,66	0,307
100,71	0,296
100,76	0,286
100,81	0,275
100,86	0,264
100,91	0,254
100,96	0,243
101,01	0,232
101,06	0,222
101,11	0,211
101,16	0,200
101,21	0,190
101,26	0,179
101,31	0,168
101,36	0,158
101,41	0,147
101,46	0,137
101,51	0,126
101,56	0,115
101,61	0,105
101,66	0,094

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 %, vencimiento 30 de abril de 2028

Subasta del día 15 de febrero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
97,71	1,645
97,76	1,640
97,81	1,634

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
97,86	1,629
97,91	1,624
97,96	1,618
98,01	1,613
98,06	1,607
98,11	1,602
98,16	1,596
98,21	1,591
98,26	1,586
98,31	1,580
98,36	1,575
98,41	1,569
98,46	1,564
98,51	1,559
98,56	1,553
98,61	1,548
98,66	1,542
98,71	1,537
98,76	1,532
98,81	1,526
98,86	1,521
98,91	1,516
98,96	1,510
99,01	1,505
99,06	1,500
99,11	1,494
99,16	1,489
99,21	1,483
99,26	1,478
99,31	1,473
99,36	1,467
99,41	1,462
99,46	1,457
99,51	1,451
99,56	1,446
99,61	1,441
99,66	1,435
99,71	1,430
99,76	1,425
99,81	1,420
99,86	1,414
99,91	1,409
99,96	1,404
100,01	1,398
100,06	1,393
100,11	1,388
100,16	1,382
100,21	1,377

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años al 2,35%, vencimiento 30 de julio de 2033

Subasta del día 15 de febrero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,40	2,089
103,45	2,085
103,50	2,081
103,55	2,078
103,60	2,074
103,65	2,070
103,70	2,066
103,75	2,063
103,80	2,059
103,85	2,055
103,90	2,051
103,95	2,048
104,00	2,044
104,05	2,040
104,10	2,037
104,15	2,033
104,20	2,029
104,25	2,025
104,30	2,022
104,35	2,018
104,40	2,014
104,45	2,011
104,50	2,007
104,55	2,003
104,60	1,999
104,65	1,996
104,70	1,992
104,75	1,988
104,80	1,985
104,85	1,981
104,90	1,977
104,95	1,974
105,00	1,970
105,05	1,966
105,10	1,963
105,15	1,959
105,20	1,955
105,25	1,952
105,30	1,948
105,35	1,944
105,40	1,941
105,45	1,937
105,50	1,933
105,55	1,930
105,60	1,926
105,65	1,922

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,70	1,919
105,75	1,915
105,80	1,911
105,85	1,908
105,90	1,904

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.